

Santa Rosa, 14 de octubre de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/09/25 acta Nro.21/25 aprobó la contratación de " Banda Pachupatuca".

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/09/25 acta Nro. 21/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Somdem de \$ 49.800 I.V.A. Incluido.

IV) Que en caso de suspensión total o parcial de evento por motivos climáticos, la actividad se re agendará en igual condiciones.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 49.800 I.V.A. Incluido a la empresa SOMDEM RUT. 100492030010 por concepto de contratación de "Banda Pachupatuca" (Socio Jorge Tejera) ,con fondos del FIGM Literal D, rubro 286.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramiro Azo
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejel

DIEGO DAS CHAGAS
Concejel Municipio Sta. Rosa

Mariela Correa
Concejel